



MENDOZA, 17 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7374/13 en el que la alumna Elena Iris ROCELLI solicita se le complete la carga horaria de materias optativas de la carrera de Licenciatura en Canto.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha cursado la carrera de Profesorado en Química en la Universidad Nacional de San Luis.

Que una vez evaluados los antecedentes, la Dirección de Carreras Musicales informa que se accede a lo solicitado dado que sólo necesita 3 horas para completar la carga horaria de materias optativas.

El informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Elena Iris ROCELLI (Registro N° 10.594) TRES (3) horas en concepto de Materias Optativas, con el objetivo de completar la carga horaria exigida en el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Canto, aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

430

F. A.
EM/em.
C

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/o. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO